

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 19 de

enero de 1827.

San Canuto Rey y mártir y San Mario y compañeros mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor: se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 hs. 17 ms. y se pone á las 4 hs. 43 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17	11 noche.	7 grad.	28 p. 1	O. nubecillas.
18	7 mañana.	6	28 8	N. E. id.
id.	3 tarde.	9	28 1	S. O. cub.

ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE BARCELONA.

Orden del 19 de enero de 1827.

Los señores generales, E. M., gefes y oficiales existentes en esta plaza, se hallarán mañana á las once de ella en el palacio del Escmo. Sr. Capitan General, para acompañar á S. E. á la Sta. Iglesia Catedral, donde se celebrará el aniversario de la muerte de S. M. Luis XVIII Rey de Francia: á cuyo acto religioso estan convidados por las autoridades francesas.

De orden del General Gobernador = El coronel sargento mayor = Diego Ponze, de Leon.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 9 de diciembre.

El 7 de diciembre confirmó el Emperador el reglamento para las colonias militares, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

- 1.º Todos los habitantes de las colonias militares serán dispensados una sola vez de servir en los cuerpos de línea, volviéndose á seguir sus tareas campestres.
- 2.º Se les dará á todos los habitantes un uniforme conveniente.
- 3.º Se les disminuirá la carga de los alojamientos mi-

litares que tengan que sufrir, y ya no alojarán en su casa sino á un soldado en vez de dos. 4.º Sus hijos, á quienes la edad habia llamado á ser *cantonistas* en los batallones de instruccion, y que hasta ahora se hallan en la plana mayor de cada regimiento, podrán volver al seno de sus familias, y en las horas libres entregarse á las ocupaciones domésticas. 5.º El tiempo que deberán servir los simples soldados en los batallones ó escuadrones activos ó de reserva se fija á 20 años en lugar de 25, y solo en caso de una guerra nacional deberán servir los cinco últimos años. 6.º Todos los oficiales superiores y de plana mayor de los batallones activos y de reserva, recibirán á cierto tiempo, así como se verifica en los regimientos de caballería, además de sus sueldos actuales, el aumento de media paga.

La orden del día que el general M. Diebitsch dirigió á las colonias militares con motivo de estas nuevas ordenanzas, concluye con estas expresiones.

„Soldados colonizados: Al anunciaros estas palabras paternales, creo inútil recordaros el respeto que debeis á la memoria del Monarca, que aun vela sobre vosotros desde la mansión celestial, y os colma de beneficios por las manos de su sucesor, así como el reconocimiento que ecsigen los favores de nuestro Emperador. Vuestra fidelidad y vuestro acreditado zelo garantiza la duracion de estos sentimientos: tratad pues de merecer y justificar por vuestros servicios la benevolencia del Soberano.

FRANCIA.

Paris 28 de diciembre.

El tribunal de apelaciones de policía correccional, reunido en sala primera, se ocupó el 27 en la causa del librero Touquet, sentenciado en primera instancia á 9 meses de prision y 100 francos de multa por haber publicado el *Evangelio* con inexactitudes. El fiscal y el librero apelaron al mismo tiempo de la sentencia de la segunda Cámara.

El fiscal probó que el *Evangelio* en 32.º era una falsificación, una parodia evidente del *Evangelio* publicado por Lemaître de Sacy, Dom-Calmet y otros teólogos; pues que no solo se notan en el libro de Touquet omisiones, sino tambien que lo ha alterado por medio de adiciones ó notas.

El tribunal, despues de dos horas de ecsaminar el asunto, pronunció sentencia, cuya sustancia se reduce á lo siguiente:

„Considerando que el publicar la parte moral é historia del *Evangelio* sin lo que tiene relacion con los milagros, es negar la divinidad de Jesucristo, y por consiguiente es cometer el delito prevenido por la ley de ultraje á la religion del Estado y á los cultos cristianos;

„Corrigiendo y determinando por nueva sentencia, visto el art. 1.º de la ley de 25 de marzo de 1825, que dice así: „cualquiera que por alguno de los medios enunciados en el art. 1.º de la ley de 17 de mayo de 1819 ultrajase ó escarneciese á la religion del Estado,

será castigado con tres á cinco meses de cárcel, y con una multa de 300 á 600 francos.

„Las mismas penas se impondrán á cualquiera que ultrajare ó escarneciere una religion establecida y legalmente reconocida en Francia;

„El tribunal condena á Touquet á nueve meses de prision y á que pague la multa de 500 francos.

Idem 31.

Se ha publicado estos dias una obrita sobre el arte de enseñar á escribir por el método fisiológico, y todos los periódicos han aplaudido este ingenioso sistema, con el cual puede ponerse en estado de escribir correctamente cualquiera persona que no haya tenido jamas una pluma en la mano. Pero lo que mas debe recomendar á Mr. Hutz, su autor, es el aparato mecánico de su invencion, el cual se aplica fácilmente á un brazo amputado, y que restituye al infeliz privado de la mano la facultad de escribir cómodamente. Asi lo ha demostrado la esperiencia con feliz écsito en el cuartel de inválidos.

G. de M.

AMÉRICA.

Habana 23 de octubre.

No tenemos al presente en el puerto buque alguno de guerra ingles ó americano. La cosecha del azúcar no será tan abundante como la del año último; las nuevas azúcares no estarán disponibles antes del mes de febrero, y hasta entonces las provisiones no serán suficientes para los pedidos.

Matanzas (en Cuba) 1.º de noviembre.

Las llegadas, despues de nuestros últimos avisos nos han provisto de frutos de la América mas de lo que era necesario para el consumo local. Los precios han bajado, y se teme que bajen mas á la llegada de los paquetes; y aun quando los precios llegasen á estar mas altos, no se podria hacer mas que una mala especulacion, por que no hay flete de retorno. = Los cafées nuevos empiezan á venir al mercado, sus calidades son en general inferiores. La cosecha del azúcar será mas tardia que el año pasado; los cultivadores no empezarán á molerla hasta despues del 15 de diciembre. Aunque no hay mas que poco arroz en la plaza, este artículo está decaido, y no hay apariencia de subida. = La manteca de puerco está de 14½ á 15 centésimos; id. de vaca, de 20 á 22; jabon, 9; velas de sebo 19; azúcares 7½ á 13; las moscovadas faltan; café 6½ á 9½; miel de cañas, 5 reales.

D. M. de C.

ESPAÑA

Cádiz 2 de enero.

El Esmo. Sr. Gobernador de esta plaza, para evitar los desórdenes que se advierten en haberse dedicado muchas personas á la práctica del

magnetismo animal, ha mandado que nadie magnetice, ni aun los profesores del arte de curar, hasta que S. M. lo mande, si lo tuviese á bien. — Parece, segun aviso oficial recibido últimamente de Túnez en Gibraltar, que S. A. el Bey, habiendo establecido fábricas de polvora, ha prohibido la importacion de este artículo en todos los puertos de la Regencia; y que tambien S. A. ha prohibido la esportacion de la manteca, respecto a su escasez y subido precio.

— A consecuencia del oficio pasado por el intendente de esta provincia al fiel contraste de esta aduana en 24 de diciembre último, incluyéndole el original que le remitió el administrador principal de la Real lotería, sobre la circulacion de pesos fuertes de Zacatecas, le dice lo que sigue: En contestacion al oficio que antecede, fecha de ayer 24 del corriente, debo decir á V. S. que los pesos zacatecanos, de que trata el adjunto espediente, fabricados en los años 1830 y 21, asi como los fabricados en las mismas fechas en la de Guadalajara y Durango (tambien en Nueva España), son legitimos, y deben admitirse á comercio sin ninguna contrariedad, por tener todas las circunstancias precisas de autoridad, peso, ley y perfeccion en sus fábricas; pues de los muchísimos que me vienen á reconocer ninguno de ellos he encontrado falso ni adulterado; y no pudiendo discurrir por qué el público ha llegado á sospechar de su legitimidad, infiero que este las equivoca con otras falsas de oro y plata que por desgracia circulan, y en bastante cantidad, particularmente en pesos fuertes, que tienen el alma de cobre, y las onzas de oro la tienen el alma de plata, cuya falsificacion en el oro le produce al falsificador casi una mitad, y en la plata aun mas de la mitad.

Y mientras que formo una esposicion de los esperimentos que estoy haciendo del valor que tienen dichos pesos fuertes de esta nueva falsificacion, que remitiré á V. S. para que si lo tiene por conveniente la eleve á la superioridad para su inteligencia y gobierno, detallaré á V. S. las señales que mas caracterizan su falsedad, para por ellas poderlos conocer. Las espresadas monedas de oro y plata figuran estar fabricadas en la Real casa de moneda de Madrid y Méjico (pero principalmente de esta) desde los años de 12 hasta el de 20 inclusive, y se distinguen las onzas de oro, cotejadas con otras legitimas de igual casa y fecha, en que las falsas en igual tamaño son mas gruesas por una consecuencia natural, en razon de que la plata, no siendo tan compacta como el oro, por necesidad ha de ser mas voluminosa por la parte de plata que contiene, y que habia de ocupar en su lugar: ademas, si se mira con cuidado el tallado de los tipos, se advierte que en el anverso; el Real busto de S. M., ademas de ser mas grande, no tiene el relieve ni delicadeza de trabajo que el legitimo, sucediendo lo mismo con el reverso de las Reales armas: las inscripciones de ambos, las letras no guardan geoméricamente la línea circular, no teniendo la debida distancia una de otra, ni menos regularidad en sus tamaños, pues unas son mas chicas que otras. En los pesos fuertes no se conoce la diferencia de gros-

sura que en las onzas de oro, por haber poca diferencia de la pesantura de la plata á la del cobre; pero teniendo los mismos defectos en el Real busto &c., tienen el que los eslabones que forman el cordon del canto son mas menudos; y la plata exterior de ellos, no teniendo, segun reconocimiento de toque, la ley que debia tener, aparece mas baja de color que los legitimos. Todo lo que hago presente á la penetracion de V. S. y en honor del Rey nuestro Señor y su buen servicio, para que de estas observaciones haga V. S. el uso que estime conveniente, y en contestacion al referido oficio. Y por disposicion del consulado se hace notorio al comercio para los fines convenientes.

G. de M.

Sevilla 5 de enero.

COMERCIO

Precios de los granos y semillas el dia de ayer.

Trigo de	45 á 66.	Garbanzos de.	00 á 66.
Cebada de.	24 á 27.	Yeros de.	00 á 40.
Habas de	32 á 40.	Alverjones de.	38 á 40.
Id. cochineras de	31 á 34.	Alpiste de.	00 á 00.
Maiz de	32 $\frac{1}{2}$ á 35.	Sayna de.	00 á 00.

D. de S.

Madrid 13 de enero.

Cambios del dia 12.

Londres 34 $\frac{3}{4}$.	Zaragoza par.
Paris 15 libras.	Bilbao 2 ben.
Cádiz $\frac{3}{8}$ beneficio.	Coruña 1 daño.
Sevilla $\frac{1}{4}$ daño.	Deuda consolidada con interes 26
Málaga $\frac{1}{4}$ ben.	valor.
Valencia $\frac{1}{4}$ idem.	Intereses de vales 3 $\frac{1}{2}$ á 3 $\frac{3}{4}$.
Murcia 1 daño.	Vales consolidados 24 $\frac{3}{4}$ á 25 $\frac{1}{2}$.
Barcelona á pfs. 1 $\frac{1}{2}$ beneficio.	Idem no consolidados 9 $\frac{1}{2}$ á 10

G. de M.

ANÉCDOTA.

— Llamaron en una ocasion á un caballero para que tratase de reconciliar dos damas, que habiendo renido entre ellas se habian llenado de los mas groseros improperios. — Se han llamado feas ó viejas? preguntó el caballero. — No Señor. — Pues me obligo á reconciliarlas. — Este caballero confiaba con razon, pues, segun dice el célebre poeta italiano Ariosto:

„A donna non si fa maggior dispetto

Che quando ó vecchia, o brutta gli vien detto“

Que en buen romance quiere decir:

„No hay injuria mayor para una dama

Que cuando vieja ó fea se la llama.“

D. M. de C.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Junta auxiliar de la obra del paseo de Gracia, que se reunirá el día 20 del corriente á las once de la mañana en la casa habitación del señor Canónigo Dr. D. Tomas Spá, oirá las proposiciones que se le hagan relativas al acarreo de tierras y demas que deba transportarse por cuenta de dicha obra, y hará el ajuste con el que ofrezca tomar el encargo mas beneficioso para la Junta con las circunstancias que se convendrán. Barcelona 18 de enero de 1827.

Por el corredor Real de pelfa Antonio Robiralta, se continua la pública subasta de las casas que fueron de Francisco de Asis Costa, soguero, habitante en la presente ciudad, sitas aquellas en la misma y calle dels Archs, num. 2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Castellon en 4 dias, el laud Sma. Trinidad, de 21 toneladas, su patron Juan Bautista Comes, con algarrobas de su cuenta. De la Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga y Tarragona en 31 dia, el místico la Concepcion, de 40 toneladas, su patron Pedro Antonio Maristany, con anis, alpiste, higos y zumaque á varios. De Cartagena y Alicante en 6 dias, el jabeque Ntra Sra. del Cármen, de 20 toneladas, su patron Josef Ferrer, con esparto obrado á D Josef Sarda y Seriol. De Palma en Mallorca y Soller, en 10 dias, el jabeque S. Miguel, de 60 toneladas, su patron Josef Gravie, con carbon, almendron, leña, mantas de lana y otros géneros á varios: trae la correspondencia. De Soller en 2 dias, la bombardá la Concepcion, de 31 toneladas, su patron Juan Bentayol, con carbon y leña de su cuenta. Ademas siete barcos de la costa de esta provincia, con carbon, leña y sal.

Despachadas.

Jabeque español su patron Pablo Marce, para Palma en Mallorca con lastre y efectos. Laud idem su patron Joaquin Adam, para Valencia con lastre y efectos. Ademas siete barcos para la costa de esta provincia con lastre.

Dieta. De 70 quintales de pasa de Jabea á $8\frac{1}{4}$ pesetas el quintal, en la orilla del Rech, casa num. 11.

Otra: De 16 sacos de arroz de Valencia á $23\frac{1}{2}$ pesetas 4 mrs. el quintal, en el Borne, casa Cuadros, confitero.

Otra: De 166 quintales de algarrobas de Castellon á $23\frac{9}{10}$ 11 ds. el quintal, en la calle de la Puerta Nueva, num. 6: véndense por quintales, arrobas y medias arrobas; y todas durarán hoy y mañana.

Fiesta. En el novenario que en la parroquia de San Miguel se ofrece á nuestra Señora de Monserrate, elogiará á Maria Santísima el M. R. P. Fr. Juan Llorens, religioso de PP. Predicadores.

Libros. El grande-diccionario del idioma castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de los tres idiomas frances, latin é italiano, su autor el P. Estévan de Terreros y Pando, 4 vol. en folio grande. El Telemaco en ingles. Idem en español é ingles, 2 tom. Nouvelle grammaire française par Noël et Chaptal, 3 tom. Se hallarán en la oficina de Sauri y compañía, calle de Escudellers.

Se desea alquilar un primer piso decente para poca familia con bajos, patio ó jardin en parte cubierto, en las calles del Carmén, del Hospital, de San Pablo, travesía del Marques de Barbará é inmediaciones: el propietario que lo tenga puede conferirse con D. Francisco Carbonell, boticario, en la riera de San Juan, quien le indicará la persona que tratará de su ajuste por muchos años, pagando á trimestres adelantados.

En la calle de Codols, casa num. 22, hay una señora que desea encontrar tres ó cuatro caballeros para darles de comer y cama.

En la confitería de Juan Ribalta, esquina de la travesía de Lancaster, informarán de una señora de mediana edad, que tiene un cuarto amueblado propio para un señor solo, y le dará de comer á un precio regular.

Un señor solo necesita una habitacion sin muebles, y si se convienen la comida: el matrimonio decente ó señora que lo tenga y quiera alquillarlo, puede dejar el aviso al escribiente de la barraca num. 5, en la Rambla.

Un sugeto bien instruido en el arte de hacer flores de todas clases tanto silvestres, como artificiales y al uso del dia, desearia encontrar algunas señoritas ú otra clase de personas para enseñarlas al módico precio que se convinieren: en la inteligencia que hay personas de carácter que informarán de su conducta y habilidad: vive en la calle del Condé del Asalto, casa Leuret, num. 2, cuarto piso.

Cualquiera que quiera arrendar el huerto llamado de las Cols, sito medio cuarto de hora antes de llegar al pueblo del Hospitalet, al lado izquierdo de la carretera, yendo desde esta, confírase en la casa que hay en el mismo huerto para tratar del ajuste.

Quien quisiere vender una cruz de S. Fernando de primera clase, de un tamaño regular, acuda con ella á la calle Nueva de S. Francisco, fonda del Escudo de Francia cuarto num. 8.

Ventas. Se vende un caballo para montar con jaeces á la moderna: en la calle del Vidrio, segundo piso de la casa numero 24, darán razon.

Se vende un caballo con silla y freno: en la fonda de la Union darán razon.

Hay para vender una máquina de asar, vulgo ast, de una construcción muy sólida y moderna, con avisador, la que se dará por un precio cómodo: dará razon el relojero de la calle de la Bocaría Josef Botill.

Hay un caballo para vender, sirve tanto para montar como para tiro, dará razon el carpintero de la calle de Mercaders, num. 10.

En la calle de Caldereros casa Ramon Mach, se fabrican y venden cartapacios pautados, para las escuelas, al precio de 10 pesetas la resma,

y polvos de varios colores para escribir á 4 pesetas la arroba.

Retorno. En la Rambla, al lado de los Trinitarios descalzos, hay una galera para Madrid.

Pérdidas. Dias pasados desde la calle de Flasers pasando por otras varias calles hasta la Platería, se perdieron unas tijeras con su estuche, y atadas en un gafete de plata que formaba dos águilas y otras señas que se darán, á la persona que las hubiese hallado y tenga la bondad de devolverlas en casa Cuyás, semulero en el Borne, se le dará una correspondiente gratificación.

Pocos dias ha se le extraviaron á un sugeto en diferentes épocas, y pasando por varias calles de esta ciudad, tres pañuelos de diferentes calidades: el que haya encontrado alguno de ellos, y quiera entregarlo en el cuarto principal de la casa número 2, calle de Templarios frente el Palao, se le darán las señas y una competente gratificación.

Dias pasados se le extravió la carta de seguridad á Francisco Colom: se suplica á quien la haya encontrado se sirva entregarla en la calle de Lancaster casa num. 14, tienda donde venden velas de sebo, que se le dará una gratificación.

Quien haya encontrado tres llavecitas de cómoda, atadas con una cadenilla de laton, que se perdieron desde el convento de PP. Dominicos hasta la iglesia de San Antonio Abad, tenga la bondad de entregarlas en la vicaria de Santa Maria del Mar, que se le dará una peseta de gratificación.

Hallazgo. Quien haya perdido un cascabelero de oro con cadenilla del mismo metal, acuda á casa de Alejandro Diaz, espartero, que vive en la calle de las Banquetas, frente la del Rosario, delante la casa del señor Magin Suliñat, que dará razon.

Sirviente. Un soltero de 35 años de edad, de conducta arreglada, que habla y escribe muy bien el francés, el italiano y el castellano, entiende algo de ingles y de alemán, y sabe cuidar caballos, desea encontrar un caballero ó una casa decente para servir en clase asistente, sea para viagar al interior del reino, ó al estrangero, entiende algunas cosas de cocina y es apto para seguir la correspondencia en los tres primeros idiomas arriba referidos: dará razon de dicho sugeto el Sr. Domini que, travesia de Guardia, tienda num. 57.

En la fonda de la Union, detras de la de las Cuatro Naciones, hay un muchacho de edad 17 años de nacion negro, que desea servir, y está instruido en los quehaceres de una casa, tiene quien lo abone.

Nodriza. En la Rambla, casa de Doña Rosa Batlle, núm. 7, informará de una ama que desea criar en su casa, y tiene la leche de un mes.

Teatro. La opera *las juventudes de Henrique V.* A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.